



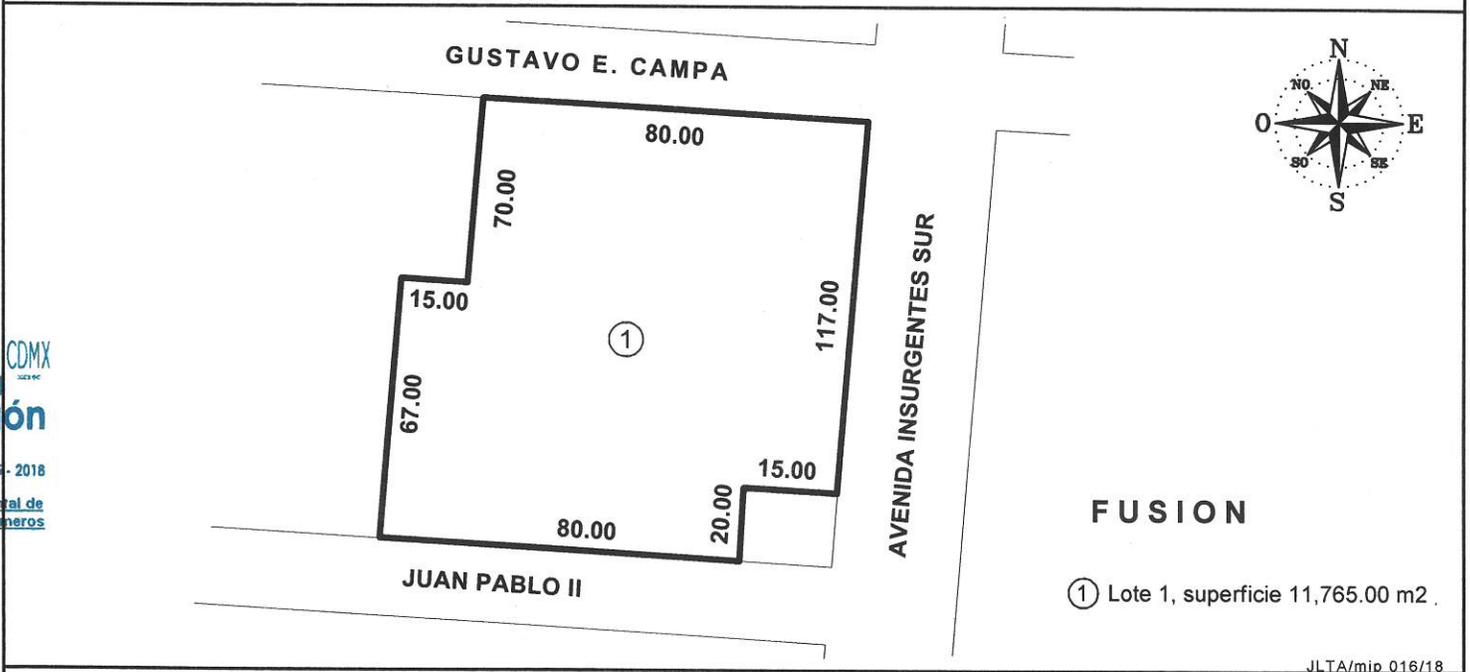
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Coordinación de Desarrollo Urbano
J.U.D. Alineamientos y Números Oficiales

FOLIO
 2 6 8 3 - 2 0 1 8

Calle:	No. (s):	Colonia	Boleta (s) Predial (es) :
AVENIDA INSURGENTES SUR	1729	GUADALUPE INN	054-294-12-000-8
AVENIDA INSURGENTES SUR	1731	GUADALUPE INN	054-294-02-000-0
AVENIDA INSURGENTES SUR	1741	GUADALUPE INN	054-294-03-000-9
AVENIDA INSURGENTES SUR	1741BIS	GUADALUPE INN	054-294-13-000-7
JUAN PABLO II	128	GUADALUPE INN	054-294-08-000-4
JUAN PABLO II	130	GUADALUPE INN	054-294-07-000-5
JUAN PABLO II	146	GUADALUPE INN	054-294-06-000-6

Delegación: **ÁLVARO OBREGÓN**
 Licencia de Fusión No. **AO/F10/2018**

Fecha: **CIUDAD DE MEXICO A 04 DE JUNIO DE 2018**



La presente Licencia de Fusión se expide con base en el Art. 162, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para el Distrito Federal, a la notificación de pago y condiciones mencionadas en el oficio No. DAO/DGODU/CDU/UDANO/0911/2018, de fecha 15 de Mayo de 2018; a la exhibición del pago de derechos, de conformidad con el Art. 188, del Código Fiscal para el Distrito Federal, mediante el pago realizado a la tesorería, a través de la línea de captura No. 7723260064441MDWKPB, por la cantidad de \$ 5,947,720.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). La presente Licencia de Fusión deberá hacerse constar en una Escritura Pública dentro de los 180 días posteriores a su expedición, y el particular tendrá la obligación de notificarlo a esta Delegación, así como deberá manifestar el tramite ante la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en caso contrario, quedara sin efecto legal alguno. La zonificación del predio resultante, o resultantes, será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dejando a salvo el derecho de terceros. La presente Licencia se expide de acuerdo con los datos y documentos presentados, bajo la estricta e ineludible responsabilidad del Propietario y/o Interesado, de conformidad con el principio de buena fe, señalados en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Elaboro:
 Nombre: **C. José Luis Torres Arellano**
 Cargo: **J.U.D. Alineamientos y Números Oficiales**

Vo. Bo.:
 Nombre: **C. Sergio Pedroza Jiménez**
 Cargo: **Coordinador de Desarrollo Urbano**

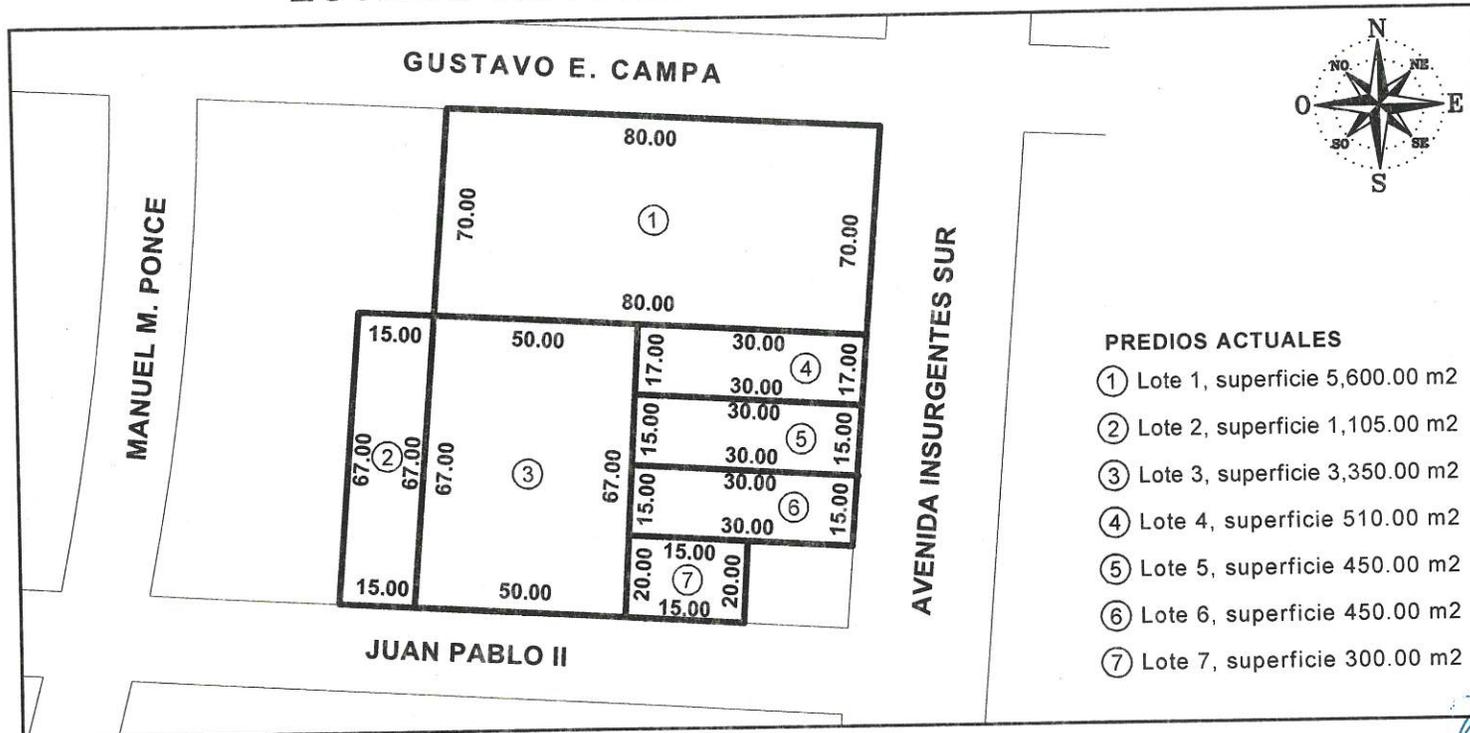
Autorizo:
 Nombre: **Ing. Abel González Reyes**
 Cargo: **Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
 LICENCIA DE FUSIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 Sello de Autorización

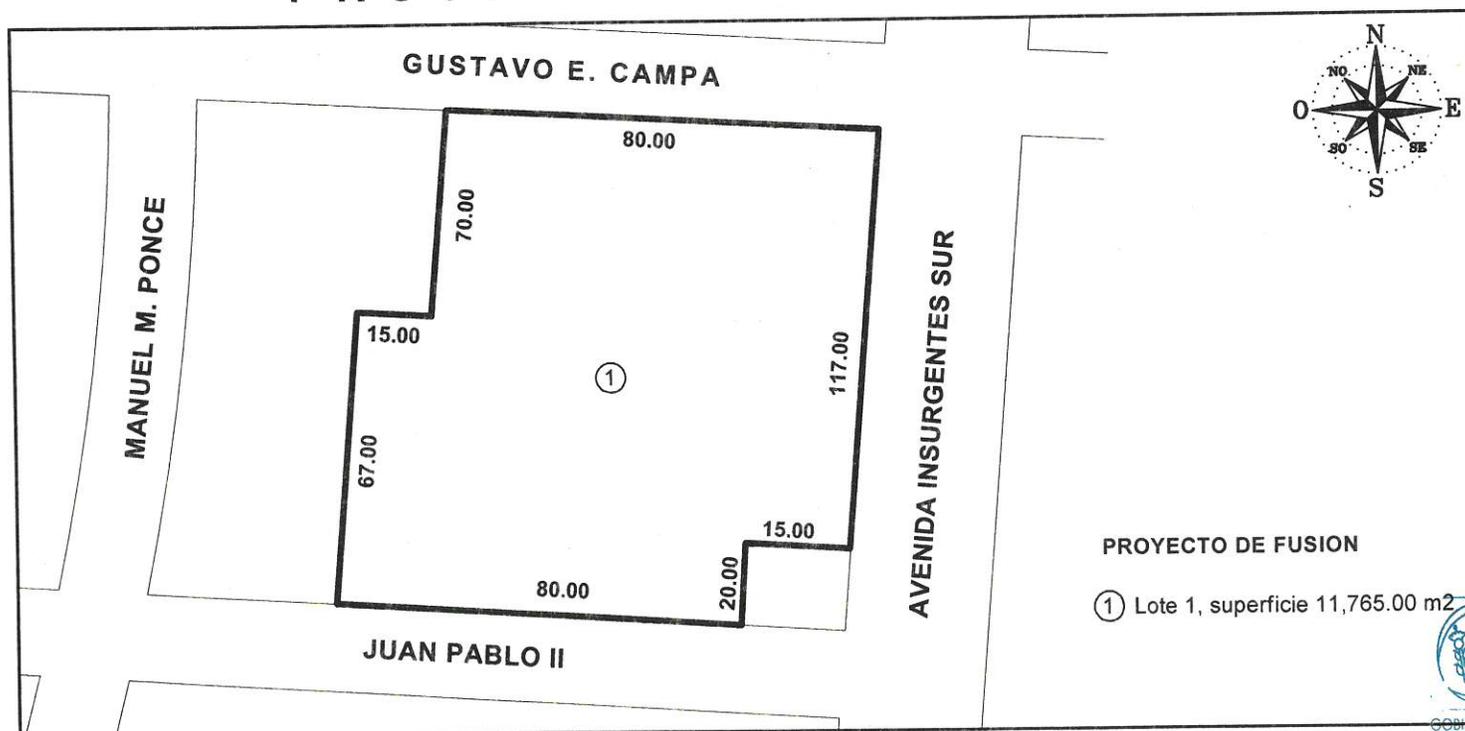
ENTREGA DE TRAMITE

- 8 JUN. 2018

ESTADO ACTUAL DE LOS PREDIOS



PROYECTO DE FUSION



NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

Subdivisión de FUSIÓN de Ciudad de México, a **10** de **MAYO** de **2018**

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:
 Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno reconocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.



Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Alvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transacciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. GUSTAVO E. FIGUEROA CUEVAS, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canario esq. Calle 10 s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Tlalteca, C.P. 01150 Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip_dao@gmail.com, Página web: www.dao.gob.mx, Tel.: 5276-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos_personales@infoif.org.mx o en la página www.infoif.org.mx

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Nacionalidad _____

En su caso _____

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social **CIBANCO S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO CIB/2235**

Acta Constitutiva o Póliza _____

Número o Folio del Acta o Póliza **51,093** Fecha de otorgamiento **01 DE JUNIO 2015**

Nombre del Notario o Corredor Público **HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL**

Número de Notaría o Correduría **201** Entidad Federativa **DISTRITO FEDERAL**

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número _____ Fecha _____

Entidad Federativa _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s) **FERNANDO**

Apellido Paterno **ALVARADO** Apellido Materno **GUERRERO**

Identificación Oficial **INE** Número / Folio _____

Nacionalidad _____ R.F.C. _____

Instrumento o documento con el que acredita la representación _____

Número o Folio **50,959** Número de Notaría, Correduría o Juzgado **201**

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez **HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL** Entidad Federativa **DISTRITO FEDERAL**

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle **AV. PASEO DE LAS PALMAS** No. Exterior **239** No. Interior **6**

Colonia **LOMAS DE CHAPULTEPEC**

Delegación	MIGUEL HIDALGO	C.P.	11000	Telefono	
Correo electrónico para recibir notificaciones	igalvan@pulsoinmobiliario.com				
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos					
Nombre (s)	ANA LUISA				
Apellido Paterno	RODRIGUEZ	Apellido Materno	PONCE		

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TAOBREGON_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.	2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Boleta predial del último bimestre. (Original y copia).
5. Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia).	6. Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia).
7. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.	8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir. (Copia certificada y copia simple)
9. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia).	10. Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia)
11. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TAOBREGON_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.	2. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia.
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.
5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4º fracciones III y IV, 7º fracciones I y VII, 8º fracción III y 87 fracciones VII y VIII.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127,134 y 135 fracciones I y II.
Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 20.	

Costo:	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Tiempo de respuesta	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle	AV. INSURGENTES SUR JUAN PABLO II	No. Exterior	1729, 1731, 1741 Y 1741 BIS 128, 130 Y 146	No. Interior	
Colonia	GUADALUPE INN	Delegación	ALVARO OBREGON		
C.P.	01020	Superficie	5,600.00 M2, 510.00 M2, 450.00 M2, 450.00 M2 1,105.00 M2, 3,350.00 M2, 300.00 M2		
Cuenta Catastral	054-294-12-000-8; 054-294-02-000-0; 054-294-03-000-9 054-294-08-000-4; 054-294-07-000-5; 054-294-06-000-6				
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:					

Uso de suelo solicitado:	m2 de las áreas:
Número de viviendas solicitadas:	Superficie por vivienda solicitada:

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión		
Escritura Pública No.	50,511; 53,693; 51,895 59,227; 50,510; 52,681	
Notario	HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL	No. 201
Entidad Federativa	DISTRITO FEDERAL	
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Fecha	Otro documento	

Descripción de la Obra o Actividad

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

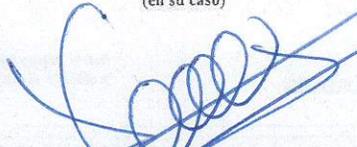


Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.
c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m2, el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
e) La Licencia de Fusión o de subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento:
La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Delegación expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa ficta.
f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta.
g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia.
h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

Observaciones

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)


FERNANDO ALVARADO GUERRERO
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____.

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

Área	UUP
Nombre	[Firma]
Cargo	[Firma]
Firma	[Firma]



 **QUEJAS O DENUNCIAS**
QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruptcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>